



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

Magistrado

Radicación No. 104539

Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por ELKIN MÉNDEZ POSTERARO, mediante apoderada judicial, contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, con ocasión de la decisión emitida en segunda instancia dentro de la acción constitucional de Habeas Corpus radicada bajo el número 2019-00020.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. Vincular como terceros con interés legítimo en el asunto al Juzgado Penal del Circuito de El Banco y a las autoridades, partes e intervinientes del proceso penal radicado bajo el número 080016000000201800129.
2. Notificar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados como terceros con interés legítimo en el

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the magistrate, José Francisco Acuña Vizcaya.

asunto, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

3. Requerir a la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA y al Juzgado Penal del Circuito de El Banco para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, remitan copia de las decisiones emitidas en la acción constitucional de habeas corpus 2019-00020.

4. Reconocer personería a la abogada de la accionante para actuar conforme al poder conferido.¹

5. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

6. Tener en cuenta que el accionante se encuentra recluido en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco (Magdalena). Notifíquesele por intermedio del asesor jurídico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
MAGISTRADO**

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA**

¹ Folios 46 a 47.